

JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE REMATE

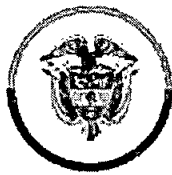
PROCESO: 2018-0245
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDREA MARCELA PÁEZ MARTÍNEZ.
DEMANDADO: MIREYA GARZÓN GONZÁLEZ.
FECHA AUDIENCIA: Bogotá D.C., 22 De Julio de 2021.
INICIO DE AUDIENCIA: 10:00 A.M.

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora previamente señaladas en auto del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Juez Cuarenta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá antes Juez Cincuenta y Nueve Civil Municipal de esta misma ciudad, en asocio del secretaria Ad-hoc, se constituye en audiencia pública en la sala de audiencia No. 13 mezanine, para llevar a cabo la diligencia de remate de **Vehículo Automotor de Placas RLM-096**, Marca Chevrolet, Clase automóvil, Modelo 2012, Servicio particular, Color Negro Eboy, Carrocería Hatch Back, Línea Spark, Motor B10S1735595KC2, Serie 9GAMM610XCB017382 ubicado en el mega patio de la vereda el santuario 500 metros de la glorieta de Guasca vía Guatavita en el municipio de Guasca Cundinamarca, identificado con Certificado de Libertad y Tradición No. **CT500182415** dentro del proceso Ejecutivo 11001400305920180024500 de Andrea Marcela Páez Martínez contra Mireya Garzón González, el mencionado vehículo está avaluado en once millones cien mil pesos moneda corriente (\$11'100.000.00).

La base del remate es del 70% del avalúo total otorgado al bien mueble, es decir, la suma de \$7'770.000,00 postor hábil quien deposite el 40% del total del avalúo, es decir \$4'440.000.00 (art. 451 C.G.P.).

Transcurrido el término previsto para allegar los sobres cerrados con el depósito judicial y la correspondiente postura, se observa que se recibió 1 sobre debidamente sellado:

El señor Juan Roberto Ahumada Gómez identificado con la C.C. No. 1.073.675.197 de Soacha -Cundinamarca, quien hizo postura por la suma de \$7'800.000 para lo cual acredita el depósito judicial por la suma de \$6'000.000



llenándose así los requisitos del artículo 451 del Código General del Proceso, también aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía y el memorial por el cual hace postura.

En este estado de la subasta, el titular del despacho la suscrita Juez Cuarenta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá **ADJUDICA** el pleno dominio y posesión del bien mueble materia de la subasta descritos anteriormente al señor Juan Roberto Ahumada Gómez identificado con la C.C. No. 1.073.675.197 de Soacha -Cundinamarca por la suma de Siete Millones Ochocientos Mil Pesos M/CTE (\$7'800.000).

Al rematante se le hace la advertencia para que, en el término de cinco (5) días hábiles, presente el recibo de pago del impuesto ordenado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, debiendo consignar en el Banco Agrario de Colombia en el convenio número 13477, cuenta de recaudo nacional Consejo Superior de la Judicatura y el saldo del precio del remate es decir la suma de \$1'800.000, se advierte en cuanto al pago de los impuestos de los últimos cinco (5) años del vehículo y pago de parqueadero que deberá seguir los lineamientos establecidos en el numeral 7 del artículo 455 del Código General del Proceso. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina, siendo las 11:25 a.m.

(Se adjunta diligencia en audio y video).

La Juez,

NELY ENISET NISPÉRUZA GRONDONA.